



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

## ESPECIFICACIONES TECNICAS

### ADQUISICION DE MEDIOS DE CULTIVO PARA INVESTIGACION DEL PI DONOSO CUI 2501680

#### 1. AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico / Unidad Ejecutora de Inversiones/ PI con CUI N° 2501680 “Mejoramiento del servicio de promoción de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica en la Estación Experimental Agraria Donoso, centro poblado Donoso, distrito de Huaral de la provincia de Huaral del departamento de Lima”.

#### 2. OBJETO DE LA CONTRATACION

Adquirir medios de cultivo para investigación, mediante COMPONENTE III: Adecuado conocimiento para el servicio de innovación agraria; para el proyecto con CUI N° 2501680 - “Mejoramiento del servicio de promoción de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica en la Estación Experimental Agraria Donoso, centro poblado Donoso, distrito de Huaral de la provincia de Huaral del departamento de Lima”.

<b>Órgano y/o Unidad Orgánica:</b>	DIRECCIÓN DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO - DIDET
<b>Actividad del POI:</b>	C1335- INVESTIGACION APLICADA PARA LA GENERACION DE CONOCIMIENTO AL SERVICIO DE LA INNOVACION AGRARIA EN LA EEA DONOSO C3-CUI 2501680
<b>Denominación de la Contratación</b>	ADQUISICION DE MEDIOS DE CULTIVO PARA INVETIGACION
<b>Meta Presupuestal</b>	381
<b>CMN Aprobado</b>	Anexo 5 CMN:000040-45

#### 3. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación tiene por finalidad adquirir medios de cultivo para investigación 3.10, en cumplimiento con las metas programadas en el expediente técnico del proyecto inversión con CUI 2501680, denominado “Mejoramiento del servicio de promoción de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica en la Estación Experimental Agraria Donoso, centro poblado Donoso, distrito de Huaral de la provincia de Huaral del departamento de Lima”. La adquisición de insumos para investigación garantizar el adecuado desarrollo de las actividades experimentales, análisis y ensayos contemplados en el proyecto de investigación, permitiendo la obtención de resultados confiables y técnicamente válidos, contribuyendo al cumplimiento eficiente de las metas físicas y operativas.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

La adquisición de insumos es necesaria para la ejecución de pruebas, procesamiento de muestras y validación de información científica, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos del proyecto y al fortalecimiento de la generación de conocimiento en beneficio del sector productivo y la sociedad.

Asimismo, la implementación de dichos medios de cultivo para investigación la disponibilidad de estos insumos permitirá asegurar la continuidad de las actividades de laboratorio y campo, optimizando los procesos de investigación, innovación y transferencia tecnológica, en concordancia con las funciones y competencias para el cumplimiento de los objetivos del proyecto en ese sentido la adquisición se encuentra alineada con las competencias.

De acuerdo al Expediente Técnico del proyecto, se afectará en el COMPONENTE III, ADECUADO CONOCIMIENTO PARA EL SERVICIO DE INNOVACIÓN AGRARIA según el siguiente detalle:

META	ACCION	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	U.M	Cantidad	EEA
381	3.10 Control biológico de Fusarium sp. y Rhizotocnia sp. con aplicación de Trichoderma sp. y Bacillus subtilis en cultivo de ajo (Allium sativum) bajo condiciones de invernadero.	3.10.2 Insumos para investigación	AGAR PAPA DEXTROSA (APD) USP X 500 g ( <b>MEDIO PDA (Potato Dextrose Agar de 500 g)</b> )	UNIDAD	2	DONOSO
			<b>CALDO PAPA DEXTROSA X 500 g</b> (CALDO PDB (Potato Dextrose Broth x 500 gr))	UNIDAD	1	DONOSO
			<b>AGAR MEDIO DE CRECIMIENTO UNIVERSAL X 500 g</b> (MEDIO SNA (Synthetic Nutrient-POOR Agar x 500 g))	UNIDAD	1	DONOSO
			<b>CALDO TRIPTONA SOYA (TSB) X 500 g</b> (MEDIO TSB (Tryptone Soya Broth, Soyabean casein digest medium-casein soyabean digest broth) x 500 gr)	UNIDAD	1	DONOSO
			CALDO LURIA-BERTANI X 500 g ( <b>MEDIO LB (Luria Bertani Broth, Miller x 500 gr)</b> )	UNIDAD	1	DONOSO
			AGAR ALMIDON X 500 g ( <b>Agar de almidón (STARCH AGAR x 500 gr)</b> )	UNIDAD	3	DONOSO
			AGAR TRIPTONA SOYA (TSA) X 500 g <b>Medio TSA (Tryptic Soy Agar x 500 gr)</b>	UNIDAD	1	DONOSO
			AGAR AGAR X 500 G <b>AGAR powder, Bacteriological grade x 500 gr</b>	UNIDAD	2	DONOSO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

		LEJIA (HIPOCLORITO DE SODIO) AL 1% (AL PESO) <b>Hipoclorito de sodio al 1% (3.79 L)</b>	UNIDAD	1	DONOSO
		SOLUCION TAMPON (BUFFER) DE CARGA 6X X 1 mL <b>Colorante de carga 6X (Loading dye) 1 mL</b>	UNIDAD	1	DONOSO

#### 4. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL BIEN

##### 4.1. Descripción de la adquisición:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
01	<b>AGAR PAPA DEXTROSA (APD) USP X 500 g (MEDIO PDA (Potato Dextrose Agar de 500 g)</b> <u>Características mínimas:</u> Polvo medio deshidratado Aspecto: beige claro, fluido homogéneo. Solubilidad: Soluble en agua destilada o desionizada agua en ebullición Solución Aspecto: Ámbar claro, ligeramente opalescente, puede contener una pequeña cantidad de pequeñas partículas oscuras. Cumple con las especificaciones de rendimiento de la prueba de promoción del crecimiento de USP/EP/JP en su caso (capítulo armonizado para «Microbiológicos/ Examen de productos no estériles: pruebas de enumeración microbiana»).	UNIDAD	02
02	<b>CALDO PAPA DEXTROSA X 500 g (Caldo PDB (Caldo Dextrosa Papa M403 x 500 g)</b> <u>Características mínimas:</u> Aspecto: Polvo homogéneo de flujo libre, de color blanquecino a amarillo: Color y claridad del medio preparado Solución de color ámbar claro, transparente a ligeramente opalescente en tubos. Reacción: de solución acuosa al 2,4 % p/v a 25 °C. pH: 5,1 ± 0,2 pH 4,90-5,30	UNIDAD	01



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia".

03	<b>CALDO LURIA-BERTANI X 500 g MEDIO LB (Luria Bertani Broth, Miller x 500 gr)</b> <u>Características mínimas:</u> Aspecto: Polvo homogéneo de flujo libre Color y claridad del medio preparado: de color crema a amarillo Reacción: de solución acuosa al 2,5 % p/v a 25 °C. pH: 6.8 -7.70	UNIDAD	01
04	<b>AGAR MEDIO DE CRECIMIENTO UNIVERSAL X 500 g (MEDIO SNA (Synthetic Nutrient-POOR Agar x 500 g)</b> <u>Características mínimas:</u> Forma: polvo Color: beige Almacenamiento: Seco, ambiente cerrado, 10°C-25°C Vida útil: 3-5 años	UNIDAD	01
05	<b>CALDO TRIPTONA SOYA (TSB) X 500 g (MEDIO TSB (Tryptone Soya Broth, Soyabean casein digest medium-casein soyabean digest broth) x 500 gr)</b> <u>Características mínimas:</u> Apariencia: Polvo homogéneo de flujo libre, de color crema a amarillo. Color y Claridad del medio preparado: Solución transparente de color amarillo claro sin precipitados. Reacción: pH de una solución acuosa al 3,0 % p/v a 25 °C (después de la esterilización). pH: 7,3 ± 0,2 pH: 7.10-7.50	UNIDAD	01
06	<b>AGAR ALMIDON X 500 g (Agar de almidón (STARCH AGAR x 500 gr)</b> <u>Características mínimas:</u> Apariencia: Polvo homogéneo de flujo libre, de color crema a amarillo. Gelificación: Firme, comparable con el gel de agar al 1.5% Color y Claridad del medio preparado: Se	UNIDAD	03





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia".

	<p>forma un gel ligeramente opalescente de color amarillo en placas de Petri. Reacción: Reacción de solución acuosa al 3,0% p/v a 25°C. pH: 7,4 ± 0,2 pH: 7.20-7.60</p>		
07	<p>AGAR TRIPTONA SOYA (TSA) X 500 g <b>Medio TSA (Tryptic Soy Agar x 500 gr)</b> <u>Características mínimas:</u> Medio de cultivo deshidratado: color beige claro, homogéneo, libre deslizamiento. Medio de cultivo preparado: color ámbar. Suplementado con sangre: color rojo cereza. Medio de cultivo deshidratado a 10-35 °C. Medio de cultivo preparado a 2-8 °C.</p>	UNIDAD	01
08	<p>AGAR AGAR X 500 G <b>AGAR powder, Bacteriological grade x 500 gr</b> <u>Características mínimas:</u> Aspecto: Polvo de color crema, homogéneo y fluido. Solubilidad: Totalmente soluble en agua caliente a temperaturas superiores a 85 °C. Insoluble en agua fría. Claridad: Se forma un gel sólido, firme y transparente a ligeramente opalescente a una concentración del 1,5 % a 38-40 °C. Difusión del colorante: Difusión del colorante en agar: 18-20 mm. pH: pH de una solución acuosa al 1,5 % p/v a 25 °C: 6,5-7,5.</p>	UNIDAD	02





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia".

09	LEJIA (HIPOCLORITO DE SODIO) AL 1% (AL PESO) <b>Hipoclorito de sodio al 1% (3.79 L)</b> <u>Características mínimas:</u> Estado físico a 20 °C: Líquido Aspecto: No determinado Color: Amarillo Olor: A cloro pH: 13 al 13% Densidad a 20°C: 1.3	KLG	01
10	SOLUCION TAMPON (BUFFER) DE CARGA 6X X 1 mL <b>Colorante de carga 6X (Loading dye) 1 mL</b> <u>Características mínimas:</u> Concentración: 6 X Tipo de producto: Colorante de carga de gel para ADN Compatibilidad del gel: Geles de acrilamida, geles de agarosa Cantidad: 5 x 1,0 mL	UNIDAD	01

#### 4.2. Embalaje y rotulado

El embalaje debe responder a la naturaleza de los bienes, el modo de envío y las condiciones climáticas. Asimismo, los bienes deben de estar debidamente rotulados y deben permitir la identificación rápida e inequívoca del contenido.

#### 5. REQUISITOS DEL POSTOR

- RUC activo y habido.
- RNP vigente a la fecha.

#### EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR:

La experiencia en venta de medios de cultivo y/o insumos de cultivo microbiológico o celular y/o suplementos y aditivos para cultivo y/o reactivos para preparación de medios, por un monto acumulado no menor a una vez el valor ofertado del bien.

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

#### 6. MONTAJE O INSTALACIÓN

No corresponde.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia".

## 7. GARANTIA COMERCIAL

El proveedor garantiza que los insumos cumplan con las especificaciones técnicas establecida en el presente término de referencia, son nuevos, de primera calidad, libres de defectos de fabricación, materiales, diseño o cualquier otra imperfección que pudiera afectar su operatividad, durabilidad o funcionamiento adecuado. La garantía comercial tendrá una vigencia mínima de un (01) año contado a partir de la recepción conforme del bien por parte de la entidad. Durante el periodo de garantía, el proveedor se compromete a reemplazar, reparar o corregir, sin costo alguno para la entidad, cualquier defecto o falla atribuible a la calidad, fabricación o resistencia, fecha de vencimiento, incluyendo todos los costos asociados (mano de obra, traslado de repuestos, entre otros).

## 8. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

La entrega se realizará en el Almacén de la EEA Donoso, ubicado en la Carr. Chancay – Huaral, Km.5.6 – Huaral – Lima; en el horario de 09:00 a 13:00 hrs. y de 14:00 a 16:00 hrs. de lunes a viernes; el INIA, no está obligado a recibir bienes en horarios no programados.

El plazo máximo para la entrega del bien será no mayor a treinta 30 días calendario, a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

## 9. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por el director general de la Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico en calidad de responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones, previo V°B° del Supervisor del PI N° 2501680 y firma del Coordinador del PI N°2501680, previo cumplimiento por parte del contratista de las Especificaciones técnicas, dentro de un plazo que no excederá de siete (07) días calendario

El proveedor es el único responsable ante INIA de cumplir con la entrega de los bienes, en las condiciones establecidas en el presente documento, no pudiendo transferir la responsabilidad a otras entidades o terceros en general.

La entrega será controlada por el responsable de Almacén de la EEA Donoso. Los bienes que se internen se ajustarán a las especificaciones técnicas que se indican en el presente requerimiento.

## 10. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

El pago se efectuará en soles y se realizará de acuerdo al monto de la propuesta económica del postor adjudicado y a la cantidad programada para cada entrega para lo cual deberá presentar la siguiente documentación obligatoria:

- Guía de remisión
- Orden de compra
- Comprobante de pago





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

- Carta de garantía
- Carta de Autorización CCI

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguiente a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

### **PENALIDAD**

Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F} \times \text{Plazo}$$

Dónde:  $F = 0.40$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

## **11. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

## **12. RESOLUCION CONTRACTUAL**

El contrato puede ser resuelto total o parcialmente por cualquiera de las siguientes causas:

- a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- g) Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia".

del servicio público.

- h) Por agotamiento de la necesidad, previo sustento del área usuaria y/o área estratégica.
- i) Puede resolverse de forma total o parcial del contrato menor por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria. Esta disposición sólo podrá aplicarse para las contrataciones de servicios técnicos, profesionales y/o especializados realizados por personas naturales.

### **13. CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO (obligatorio)**

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de EL INIA.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con EL INIA.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conlleva a que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

### **14. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCION Y MITIGACION DEL**





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

### CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PUBLICO, LEY N° 31564). (Obligatorio)

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

#### 15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, se resolverán mediante Conciliación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas

#### 16. GESTIÓN DE RIESGO (Obligatorio)

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

Riesgo identificado:

- Retraso en la entrega de bienes.
- El bien entregado es diferente al bien ofertado.
- Deterioro del bien durante el transporte.

Medida de mitigación:

- El contratista deberá realizar la entrega en un plazo máximo de diez (10) días calendario.
- Se verificará el cumplimiento de las características del bien ofertado por el área usuaria y almacén.
- El bien deberá ser embalado y empaquetado de tal manera que garantice su protección durante el transporte hacia el lugar de entrega.

	Firmado digitalmente por: <b>AMEZQUITA LEON CARLOS</b> ALBERTO FIR 43155315 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 25/03/2026 17:28:40-0500
Elaborado por	

	Firmado digitalmente por: <b>ASENCIO DIAZ Fausto</b> Wilfredo FAU 20131365994 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 26/03/2026 10:58:47-0500
Aprobado por / director general de Oficina / Dirección	